UGEL San Ignacio "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Nº

1242 -2025

SAN IGNACIO.

2 8 FEB. 2025

Vistos, a publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2024, en aplicación de la Norma Técnica da por Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU y sus modificatorias; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora de remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y considerando por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla en forma descentralizada en sordinación con los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las describados que emita el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU, el Ministerio de ducación aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 080-2024-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2024;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución administrativa de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.3.9.6 de la Norma Técnica; y,

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Reforma Magisterial y su modificatoria, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial modificatorias y, las Resoluciones Viceministeriales N° 077-2024, 080-2024 y 145-2024-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL en la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, al(a) profesor(a) que a continuación se indica:



1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

LABAN JARAMILLO, ROSA ELVIRA

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. N° 03209456

SEXO

FEMENINO



DATOS LABORALES:

DRE/UGEL

UGEL SAN IGNACIO

NIVEL EDUCATIVO

EBR - JARDÍN

INSTITUCION EDUCATIVA

106

CÓDIGO DE PLAZA

118111221113

CARGO

DIRECTOR I.E.

ESCALA MAG. QUE PRECEDE

QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

.ESCALA MAG. QUE ASCIENDE

SEXTA ESCALA MAGISTERIAL

VIGENCIA

A partir del 01/03/2025

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que los actuados de la presente resolución está sujeta a la fiscalización posterior conforme el numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la actualización en los sistemas de información de tión de personal del sector Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que

señala la Ley.

Registrese y comuniquese.

OPE CAJAMAC

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director

UGEL San Ignacio